



El primer paso es el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

2663

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES PROGRAMA 1 Y PROGRAMA 2 JUNJI, REGIÓN DEL BIO BIO Y DISPONE PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA.

Concepción.

16 DIC. 2013

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado", Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Ley de Presupuesto vigente del sector Público, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado, Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República, La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Subdirección de Gestión de Personas mediante las Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 21 de fecha 22 de octubre de 2013 y solicitud N° 24 de fecha 22 de octubre de 2013, solicita la adquisición de ticket de vestuarios, con el objeto de adquirir el vestuario para funcionarios (as) pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, programa 01 y 02, Región del Biobío.

2. Que, examinada la oferta disponible en el catálogo electrónico ChileCompra Express, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, se encuentra las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5º del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. Que, es preciso efectuar el pago por la adquisición de uniformes, a través de Convenio Marco mediante ticket de vestuarios.

4. Que, es preciso contar con recursos destinados a solventar dichos gastos, correspondientes al programa 1 y programa 2.

**RESUELVO:**

1. Contrátase , la adquisición a través de Convenio Marco, para la adquisición de ticket de vestuario de acuerdo al siguiente detalle:

**VESTUARIO PROGRAMA 1**

Empresa	Cantidad	Requerimiento	Precio Unitario	Total
GIDI	228	Buzo Educadora	\$ 20.990	\$ 4.785.720
GIDI	228	Polera Educadora M/C	\$ 5.990	\$ 1.365.720
GIDI	228	Polera Educadora M/L	\$ 6.990	\$ 1.593.720
GIDI	427	Buzo Técnico	\$ 20.990	\$ 8.962.730
GIDI	427	Polera Técnico M/C	\$ 5.990	\$ 2.557.730
GIDI	427	Polera Técnico M/L	\$ 6.990	\$ 2.984.730
GIDI	45	Polera Auxiliar Mujer M/C	\$ 5.990	\$ 269.550
GIDI		Polera Auxiliar Mujer M/L	\$ 6.990	\$ -

GIDI	1	Macarena Tramon Polera M/c	\$	5.990	\$	5.990
GIDI	1	Polera Educadora M/C	\$	5.990	\$	5.990
GIDI	96	Buzo Técnico	\$	20.990	\$	2.015.040
GIDI	96	Polera Técnico M/L	\$	6.990	\$	671.040
GIDI	96	Polera Técnico M/C	\$	5.990	\$	575.040
					Total	\$ 3.308.070
					IVA	\$ 628.533
					Total	\$ 3.936.603

2. Páguese, al proveedor: **Sodexo Soluciones de Motivación, Chile S.A, Rut: 96.556.930-8**, la suma :

- Calzado programa 1, \$ 29.342.520.- (veinte nueve millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos veinte pesos), IVA incluido.
- Calzado programa 2, \$3.936.603,-(tres millones novecientos treinta y seis mil seiscientos tres pesos), IVA incluido.

3. Las órdenes de compra generadas a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor debe aceptarla a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. Impútese los gastos que genere la presente resolución de la forma que a continuación se indica, al programa 01: subtítulo 22, ítem 02, asignación 002, la suma de \$ 29.342.520.- (veinte nueve millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos veinte pesos), IVA incluido, Al programa 2: subtítulo 22, ítem 02, asignación 002, la suma de \$3.936.603,-(tres millones novecientos treinta y seis mil seiscientos tres pesos), IVA incluido.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA**  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA REGION DEL BIO BIO

PEU/FSC/ASE/RLB/AJUNJI/CFC/crc

- Subdirección RRHH.
- Planificación.
- Unidad Jurídica ✓
- Subdirección RRF.
- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes.